

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6897102



RESOLUCIÓN EXENTA N° 217232

SANTIAGO, 30 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se tramitan actualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Cesar Luis MONTENEGRO RUN: 24.463.700-0
2. Don Wilfredo Ruben PACARI CONDORI RUN: 24.484.411-1
3. Don Carlos Eduardo Jose PEÑA VILLEGAS RUN: 25.116.862-8
4. Don Esthiben Eugenio DIAZ OLIVERA RUN: 25.035.672-2
5. Don Wilson Alfredo SALDARRIAGA RAMIREZ RUN: 24.528.886-7
6. Don John Alexander RIASCOS RODRIGUEZ RUN: 23.713.713-2
7. Don Mario Alberto FLORES MONICO RUN: 25.014.234-K
8. Don David MARTIN MARTINEZ RUN: 24.412.718-5
9. Doña Roceling Andrea ROMERO PEÑA RUN: 25.070.656-1
10. Doña Rocio Anabela Itati BALLERINI RUN: 24.697.821-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/CAS
[141]30/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION